

Proceso: EXONERACION DE ALIMENTOS
Demandante: JOSE PARMENIO RAMIREZ VERA
Demandado: LUISA MARIA RAMIREZ ZAMBRANO
Radicado: 500013110002-2018-00364-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

43

SECRETARIA. Villavicencio, 16 de septiembre de 2019. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, ocho (8) de octubre de dos mil diecinueve (2019).

Atendiendo lo solicitado por el apoderado del demandante JOSE PARMENIO RAMIREZ VERA, se dispone:

Aclarar que si bien es cierto, obra a folio 28 del expediente, fotocopia de la copia cotejada de la boleta de citación para notificación personal a la demandada LUISA MARIA RAMIREZ ZAMBRANO, dirigida a la dirección Cra. 5ª No 1B – 21 del Barrio Simon Bolivar de Restrepo, que es la misma que se aportó con la presentación de la demanda, también lo es que obra a folio 26 del mismo, la fotocopia de la certificación de DEVOLUCION de la boleta de citación para notificación por aviso a la demandada, en la dirección Cra 5 A No. 18 – 21 del barrio Bolivar; así mismo obra a folio 23 del expediente fotocopia del certificado de recibido de la boleta de citación para notificación por aviso dirigida a la misma demandada pero con la dirección Carrera 5 A No. 1 B – 21 del barrio Bolivar.

En tales condiciones, tal y como se observa la dirección de notificación aportada en la demanda, no corresponde a aquellas que obran dentro de las certificaciones de devolución y recibido respectivamente de la boleta de citación para notificación por aviso, es por eso y a fin de evitar futuras nulidades, que **se le requiere a la parte demandante**, gestionar lo que corresponda y aportar las copia cotejada de la boleta de citación para notificación personal así como la respectiva certificación de recibido que expide la empresa de correos en original, que estén dirigidas a la señora LUISA MARIA RAMIREZ ZAMBRANO, a la dirección de notificación aceptada dentro de este proceso que es la Carrera 5ª No. 1 B – 21 del Barrio Simón Bolivar del Municipio de Restrepo.

NOTIFIQUESE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

120

09 OCT 2010

SECRET

SECRET

SECRET